

Las interinidades tras el Acuerdo del 2000

Las interinidades en la enseñanza de Madrid han sufrido un cambio sustancial durante este curso y las consecuencias positivas se irán percibiendo a lo largo de los próximos años. El *Acuerdo por la Calidad de la Enseñanza y la Estabilidad en el Empleo* supuso un esfuerzo importante de todas las partes para firmar un *Acuerdo de Interinidades* en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Las listas de Madrid se formaban desde el año 1994 en tres bloques que servían para fomentar la rotación y la precariedad entre los/as interinos/as. A partir de este curso cada especialidad consta de un solo bloque con unos criterios de baremación conocidos por todos/as.

Destacaremos a continuación los aspectos que están suscitando mayor controversia en el colectivo de los interinos y de las interinas:

Baremación de la experiencia docente. Se puntúa la experiencia docente en el *mismo Cuerpo y en los centros públicos*. Así se acordó en la negociación, al considerar las partes que era lo más justo, argumentándose que en muchos casos los interinos tenían experiencia en varias especialidades, obligados por la Administración a impartir la docencia en cualquier especialidad para la que tuvieran los requisitos (a veces también sin cumplirlos). No se admitió la experiencia en la enseñanza privada al no existir reciprocidad en la contratación, pues nunca las empresas docentes (sobre todo las que tienen conciertos educativos) contratan personal de la lista de interinidades. Ambos temas son polémicos y, tras lo visto a lo largo del mes de setiembre, se deberían poder revisar en el futuro si todas las partes firmantes estuvieran de acuerdo.

Decaimiento de las listas. No queda del todo claro de qué listas se decae si no se acepta trabajar, si de todas o solamente de la que o de las que se renuncie a trabajar. En los actos públicos de setiembre la Administración utilizó varios criterios. En Primaria e Infantil, los/as aspirantes debían aceptar obligatoriamente la vacante de la primera lista ofertada por la Administración. En Secundaria, Técnicos de FP, etc., si se estaba convocado/a a más de una especialidad, se podía optar por una de ellas, decayendo para el resto del curso de las listas de las demás especialidades. Si sólo se estaba convocado a una especialidad, la Administración interpretó de forma distinta en cada Área Territorial y hay personas a las que se les ha quitado de todas las listas, cuando verbalmente se les había comunicado que podían esperar a que surgiera alguna vacante o sustitución de otra especialidad sin que por ello perdieran su derecho a permanecer en las listas. Desde CC.OO. solicitamos a la Administración, a que se reponga en las listas a las personas afectadas por la falta de coordinación y de información adecuada entre los distintos ámbitos de personal. CC.OO. instará a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo a llegar a una interpretación única entre todas las partes y que se publiquen con la suficiente antelación unos criterios claros, para que el colectivo sepa a qué atenerse en el futuro, ya que el Acuerdo dice unas cosas y la Orden de la Dirección General de Recursos Humanos de 9 de Mayo de 2000 otras distintas, por lo que hechas las oportunas consultas a nuestros gabinetes jurídicos ante la discrepancia de ambos textos, prevalece lo firmado en el Acuerdo.

Reclamaciones a la baremación. Ante la avalancha de recursos (unos 4.000 aproximadamente), CC.OO. ha solicitado a Recursos Humanos que baremara de nuevo para el curso 2001/02 a las listas que no tuvieran convocatoria de oposición, siempre con los criterios del Acuerdo. La respuesta ha sido una vez más negativa, pese a la cantidad de

argumentos esgrimidos por nuestra parte: la infinidad de errores en la baremación, el tiempo del que disponen hasta julio y setiembre...

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid está poniendo múltiples impedimentos para el desarrollo de un Acuerdo que ha sido recibido de forma muy positiva por casi todo el mundo. CC.OO. seguirá velando por una correcta interpretación y aplicación de un Acuerdo cuya gestación costó seis largos años.